

Jocotitlán

NOB YUPE

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

LUGAR DE EXPEDICIÓN	CIUDAD DE JOCOTITLÁN
FECHA DE EXPEDICIÓN	08 DE MARZO DE 2021
NUMERO DE OFICIO:	002/2021
EXPEDIENTE:	DDUyPE/JNM/002/2021
MUNICIPIO:	JOCOTITLÁN
AUTORIZACIÓN DE LICENCIA DE USO DEL SUELO	

CIUDADANA
YAZMÍN ROMERO LÓPEZ

AV. DOS 47 COLONIA LAS FUENTES,
MUNICIPIO DE ATLAGOMULCO, ESTADO DE MÉXICO C.P. 50455

PRESENTE.

En atención a su solicitud recibida en esta Dirección de Desarrollo Urbano y Proyectos Estratégicos en fecha 08 de marzo de 2021, donde solicita Licencia de Uso de Suelo para el predio que cuenta con una superficie de 209.00 m², ubicado en la Colonia Benito Juárez, Segunda Sección de la comunidad de San Miguel Tenochtitlán, Municipio de Jocotitlán, Estado de México, C.P. 50710; al respecto me permito informarle a Usted lo siguiente.

Que se acreditó la propiedad del predio mediante contrato privado de compra venta a favor de Yazmín Romero López, de fecha 01 de septiembre de 2019.

Que esta Autoridad está facultada para emitir la presente, lo anterior con fundamento en lo establecido por los artículos 8, 115 fracción V inciso d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 31 fracciones I y XXIV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 5.7, 5.10 fracciones I, VI, VIII, 5.25, 5.55, 5.56 del Código Administrativo del Estado de México, 1, 132, 133, 134 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 144 fracción VIII del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Gaceta de Gobierno del Estado de México de fecha veintiséis de septiembre de dos mil catorce, en la que se publica **Acta de Transferencia de Funciones y Servicios que en Materia de Autorización del Uso de Suelo del Municipio de Jocotitlán.**

Considerando que se cumplió con todos los requisitos que para la presente autorización señala el Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo vigente en el Estado de México, esta Autoridad Municipal:

Jocotitlán

NOBVIDE

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

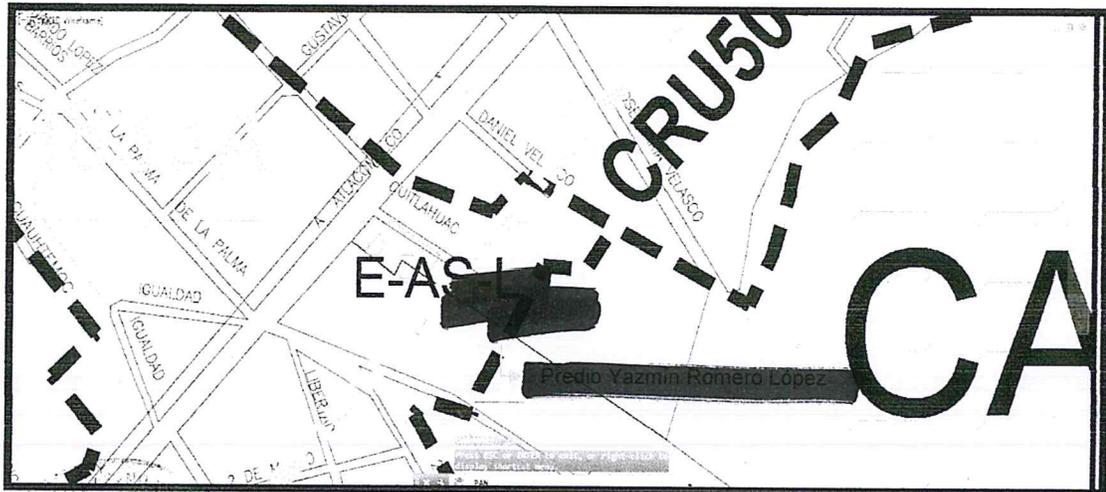
AUTORIZA

El uso de suelo **habitacional** exclusivamente sobre la superficie de **282 m²** (planta baja y primer nivel), debiendo respetar, las siguientes:

NORMAS PARA EL APROVECHAMIENTO DEL SUELO

Zona	Habitacional Densidad 833-A (H 833-A).
Número máximo de viviendas	12
Coefficiente de ocupación del suelo	50 %.
Área libre sin construcción	50 %.
Coefficiente de utilización del suelo	1.0 veces la superficie del predio.
Altura máxima	6 metros o 2 niveles.
Lote mínimo	-----
Frente mínimo	-----
Cajones de estacionamiento	1 cajón de estacionamiento hasta 120 m2 por vivienda.

CROQUIS DE LOCALIZACIÓN



RESTRICCIONES

Deberá respetar el alineamiento emitido por ésta Dirección.

NORMAS APLICABLES A ESTA AUTORIZACIÓN

- Esta Licencia quedará sin efecto jurídico alguno si se emplea para usos distintos a los autorizados, si se altera el contenido de la misma, por lo tanto será nula y el infractor o el titular de la Licencia se harán acreedores a las sanciones correspondientes.
- La vigencia de esta Licencia será de un año a partir de la fecha de su emisión, misma que podrá ser prorrogada por un periodo igual.
- Esta Licencia deja a salvo los derechos de terceros.
- Esta Licencia de Uso de Suelo no constituye autorización para realizar edificaciones, giros, o actividades y para tal efecto deberá tramitarlas ante las dependencias Municipales correspondientes.
- El titular de la presente deberá acatar las restricciones Federales, Estatales o Municipales contenidas en ésta autorización.

Se emite la presente Licencia de Uso de Suelo, una vez cubierto el pago de los derechos correspondientes, como obra en el recibo oficial de **pago número JO023687** expedido por la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Jocotitlán, cuyo importe es de \$896.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) de acuerdo a lo estipulado en el artículo 144 fracción VIII del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Sin otro particular quedo de Usted, para cualquier información.

ATENTAMENTE

LIC. JESÚS NIETO MONTOYA
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y
PROYECTOS ESTRATÉGICOS

c.c.p. Archivo